REPÚBLICA DEL PERÚ

SE DESIGNAN RESPONSABLES DE UTILIZAR PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO

Resolución Directoral

Nº 228 - 2022-MTC/21

Lima, 14 JUL. 2022

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000028-2022-PCM-SIP, el Informe Nº 176-2022-MTC/21.ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Proveido N° 10237-2022-MTC/21.OA.ABAST; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, depende del Viceministro de Transportes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo se aprueba la

Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que se establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se desarrollan los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y se regula el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, que contiene como parte del componente 3. Políticas de Integridad, el subcomponente 3.4. la Política de Diligencia Debida;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", la que establece como subcomponente del componente Política de integridad, la debida diligencia según las partes interesadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, cuya primera acción priorizada es la de implementar mecanismos de diligencia debida para la designación y contratación de funcionarios, servidores y locadores;

Que, por Decreto Supremo N° 185-2021-PCM se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, la que es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros y tiene por finalidad dotar al Estado peruano de una herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de las "Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", aprobadas por Decreto Supremo Nº 185-2021-PCM, la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Publico tiene niveles de acceso, de los cuales el segundo, denominado Restringido, es de acceso para a las entidades públicas a través de las Oficinas de Integridad Institucional, Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces;

Que, del mismo modo, el literal a) del artículo 9 de las precitadas disposiciones, establece que es obligación de las entidades públicas designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, debiendo comunicarse tal designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-2022-MTC/21, de fecha 31 de enero de 2022, se designó al jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, como Coordinador Técnico de Integridad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0069-2022-MTC/21, de fecha 04 de marzo de 2022, se designó como responsables de utilizar la plataforma Debida Diligencia del Sector Público, a los servidores Hellen Joy Morales Ayarza, Luis Alberto Breña Maldonado y Marisol Rosa Martínez Gambini;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 170-2022-MTC/21, de fecha 19 de mayo de 2022, se designó al CPC Darwin Olgers Najarro Silva como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 027-2022-MTC/21, le corresponde el cargo de Coordinador Técnico de Integridad, debiendo desempeñarse como

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

responsable de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad;

Que, con Oficio Múltiple N° D000028-2022-PCM-SIP, de fecha 28 de junio de 2022, de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, solicitan que se designe a las personas responsables del uso de la Plataforma Debida Diligencia, las mismas que deberán pertenecer a la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística;

Que, con el Informe Nº 176-2022-MTC/21.ORH, de fecha 08 de julio de 2022, la Oficina de Recursos Humanos señala lo siguiente:

- Dar por concluida la designación de Hellen Joy Morales Ayarza y Marisol Rosa Martinez Gambini.

- Se propone designar al servidor Mario Enmanuel Prada Mata, Especialista Legal, de la Oficina de Recursos Humanos como responsable de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y al servidor Darwin Olgers Najarro Silva, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

- Dejar subsistente la designación del servidor Luis Alberto Breña Maldonado de la Oficina de Administración.

Que, mediante Proveído N° 10237-2022-MTC/21.OA.ABAST, de fecha 13 de julio de 2022, se ratifican en el contenido del Informe Nº 176-2022-MTC/21.ORH por el cual se designó al servidor Luis Alberto Breña Maldonado, Asistente en Informática IV, del Equipo Funcional de Procesos en representación de la Oficina de Administración como responsable de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 593-2022-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable que se designe a los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, a través de una resolución directoral, debiendo comunicarse la designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de sus competencias;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de

Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, a los/las servidores/as siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO
MARIO EMANUEL PRADA MATA	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
DARWIN OLGERS NAJARRO SILVA	COORDINADOR TÉCNICO DE INTEGRIDAD

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los servidores MARIO EMANUEL PRADA MATA, LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO, DARWIN OLGERS NAJARRO SILVA, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Recursos Humanos V°B° PROVIAS DESCENTRALIZADO

Artículo 3.- Comunicar la presente designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles, así como a la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe) y en la intranet institucional.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

Regístrese y comuníquese.

Ing. NATILDINA DIONISIA JIMÉNEZ BORDA
Directora Ejecutiva(e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

HEDR/ctst/ejgc
Exp. E012223917